



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación.	
LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Ámbito de aplicación.	
Federal	
Fecha de expedición y/o publicación.	Fecha de vigencia (en caso de existir).
04/12/2014	n/a
Autoridad o autoridades que la emiten.	
Legislatura Federal	
Autoridad o autoridades que la aplican.	
<p>Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán Director del Sistema Municipal DIF Atlacomulco Lic. Alejandro Montiel Gonzalez Coordinador de Servicios Jurídicos Lic. Esther Cristina Martinez Cruz Procuradora Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes</p>	
Fecha en que ha sido actualizada.	Tipo de ordenamiento jurídico.
28/04/2022	Ley Federal
Índice de la regulación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Título • Capitulo • Artículo • Transitorios • Decreto por el que se reforma 	
Objeto de la regulación.	
<p>La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:</p> <p>1. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución</p>	



Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y

V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

Materias, sectores y sujetos regulados.

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa, social	social y gubernamental	Ciudadanía e instituciones gubernamentales

Otras regulaciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Trámites y servicios relacionados con la regulación.

- .
- Pláticas de Orientación Educativa a Madres Adolescentes
- Impartir cursos y talleres para la prevención de conductas de riesgo en los Adolescentes
- Pláticas para la promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Impartir talleres con temas relacionados a la sexualidad y métodos anticonceptivos durante la Adolescencia

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación.

No Aplica